



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - **11848**

BUENOS AIRES, **24 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008476-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5974/16.

Que el error involuntario detectado recae en el nombre comercial de la Especialidad Medicinal cancelada.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 11848

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el nombre comercial en la Disposición ANMAT N°
5974/16, donde dice HAVRIS debe decir HAVRIX.

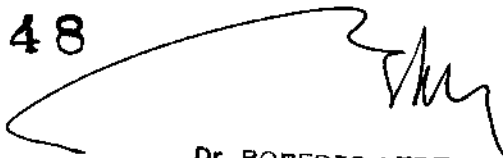
ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-008476-16-1

DISPOSICIÓN N°

vs

11848


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.